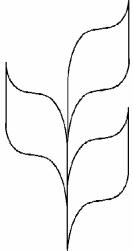




CDB

UNEP



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-ABS/4/6
6 de diciembre de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL
DE COMPOSICIÓN ABIERTA
SOBRE ACCESO Y
PARTICIPACIÓN EN LOS
BENEFICIOS

Cuarta reunión

Granada, España, 30 de enero - 3 de febrero de 2006

Tema 10 del programa provisional*

**PLAN ESTRATÉGICO: EVALUACIÓN FUTURA DEL PROGRESO – NECESIDAD Y
POSIBLES OPCIONES DE INDICADORES PARA EL ACCESO A LOS RECURSOS
GENÉTICOS Y, EN PARTICULAR, PARA LA PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN
LOS BENEFICIOS QUE SURJAN DE SU UTILIZACIÓN: COMPILACIÓN DE OPINIONES E
INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS PARTES, GOBIERNOS, ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES PERTINENTES, COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES Y TODOS
LOS INTERESADOS DIRECTOS PERTINENTES**

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En su tercera reunión, en la recomendación 3/5, el Grupo de Trabajo reconoció la necesidad de tener indicadores para el acceso a los recursos genéticos y en particular para la justa y equitativa participación en los beneficios que surjan de la utilización de los recursos genéticos, y las innovaciones, conocimientos y prácticas asociadas de las comunidades indígenas y locales.
2. Subrayó que eran necesarios tanto los procesos como los indicadores orientados a los resultados para evaluar el progreso en la aplicación de los tres objetivos del Convenio y hacia la meta de diversidad biológica 2010, y reconoció también la necesidad de un desarrollo de más metas e indicadores para el acceso a los recursos genéticos y en particular para la justa y equitativa participación en los beneficios que surjan de la utilización de los recursos genéticos.
3. El Grupo de Trabajo tomó nota además del número limitado de opiniones enviadas al Secretario Ejecutivo sobre la necesidad, y las posibles opciones, de indicadores para el acceso a los recursos genéticos, y en particular para la justa y equitativa participación en los beneficios que surjan de la utilización de los recursos genéticos, y los conocimientos, innovaciones y prácticas asociados de las comunidades indígenas y locales incorporando estilos de vida tradicionales, como se expresa en la nota

*

UNEP/CBD/WG-8J/4/1.

/...

preparada por el Secretario Ejecutivo sobre el tema para la tercera reunión del Grupo de Trabajo (UNEP/CBD/WG-ABS/3/6).

4. En los párrafos 1 y 2 de la recomendación, se invita a las Partes, Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes, comunidades indígenas y locales y todos los interesados directos pertinentes a:

(a) Enviar sus opiniones e información sobre la necesidad y las posibles opciones de indicadores para el acceso a los recursos genéticos y en particular para la justa y equitativa participación en los beneficios que surjan de la utilización de los recursos genéticos, y los conocimientos, innovaciones y prácticas asociadas de las comunidades indígenas y locales incorporando estilos de vida tradicionales;

(b) Enviar sus opiniones e información sobre el examen y revisión ulteriores de las metas bajo el objetivo 10 del marco provisional para metas y objetivos que se anexa a la decisión VII/30.

5. En el párrafo 3, se pidió al Secretario Ejecutivo que prepare una compilación de las ponencias recibidas.

6. El 14 de abril de 2005 se envió a las Partes, Gobiernos, comunidades indígenas y locales organizaciones internacionales e interesados directos pertinentes la Notificación 2005-044, exhortándolos a que enviaran sus opiniones e información sobre las cuestiones planteadas arriba.

7. Se recibió una ponencia de Canadá que se incluye en la sección II.

II. COMPILACIÓN DE OPINIONES SUMINISTRADAS POR LAS PARTES, GOBIERNOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INTERESADOS DIRECTOS PERTINENTES SOBRE LA NECESIDAD Y LAS POSIBLES OPCIONES DE INDICADORES PARA EL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y EN PARTICULAR PARA LA JUSTA Y EQUITATIVA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS QUE SURJAN DE SU UTILIZACIÓN

Canadá

“Antes del GTAPB-3, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica agrupó los indicadores propuestos en dos grandes categorías: indicadores orientados al proceso y orientados a los resultados. Debidos a que ya algunos Estados habían puesto en vigor medidas nacionales de APB, en tanto otros (incluyendo Canadá) trabajaban aun en cuales eran las medidas nacionales que podrían ser necesarias, se debía identificar los indicadores, tanto los orientados a los procesos como los orientados a los resultados. Canadá está de acuerdo con esta división, pero señala que en cada caso podría limitarse la cantidad de indicadores elaborados para minimizar el costo de la recolección de la información necesaria que deberán enfrentar las Partes.

Canadá reconoce la importancia de la meta 2010. En la medida que las medidas nacionales de APB ayudarán a alcanzar la meta 2010, la elaboración de indicadores para destacar el progreso hacia el establecimiento de dichas medidas nacionales es un paso positivo. Es también importante elaborar indicadores que puedan medir si se alcanzan resultados anticipados de estas medidas o de otros acuerdos contractuales de APB.

Los indicadores del proceso pueden servir para calcular el progreso hacia el establecimiento tanto de las medidas para facilitar el acceso a nivel nacional como de los mecanismos para la participación justa y equitativa en los beneficios que surjan de su utilización dentro de las jurisdicciones que tienen autoridad sobre los recursos genéticos de los que se trata. Los siguientes indicadores podrían considerarse como medios para tanto el acceso como la participación en los beneficios:

- # de jurisdicciones nacionales con los centros de coordinación nacionales
- # de jurisdicciones que han establecido la autoridad nacional competente para otorgar el acceso

- % del total de la tierra dentro de un país que tienen medidas aplicadas para aquellos con jurisdicción o autoridad para otorgar el consentimiento fundamentado previo
- # de jurisdicciones que tiene una política o regulación nacional con términos mutuamente acordados que concuerdan con las Directrices de Bonn para la utilización y para el establecimiento de negociaciones entre los usuarios y los proveedores

Los indicadores de resultados podrían servir para medir si el establecimiento de medidas está destacándose para casos de acceso documentados de un lado, y, del otro lado, la generación de beneficios monetarios cuantificables y beneficios no monetarios.

- # de contratos entre usuarios y proveedores que contienen elementos de participación en los beneficios que concuerdan con las Directrices de Bonn
- # de mecanismos establecidos dentro de las jurisdicciones nacionales que se benefician directamente de las medidas de APB en el apoyo a la conservación y la utilización sostenible de los recursos naturales.

Una vez que se llega a un acuerdo sobre un conjunto de indicadores, podría tener lugar la recolección de información a utilizar para informar y vigilar el progreso hacia el objetivo 10 del Marco Provisional para Metas y Objetivos mediante los procedimientos para informar ya existentes como son el de costo-eficacia y el de eficiencia. El mecanismo de facilitación del CDB sería el canal adecuado mediante el cual se podría compilar y analizar las informaciones provenientes de las Partes.

El Grupo Especial de Expertos Técnicos en Indicadores para la evaluación del progreso hacia la meta de diversidad biológica 2010 se reunió en Montreal, en octubre de 2004. La identificación de indicadores para APB fue una de las cuestiones a tratar en esa reunión. Desafortunadamente, no se dio un trabajo concreto por el grupo ya que los “expertos” en APB no asistieron a la reunión. El Grupo Especial de Expertos Técnicos remitió la elaboración de indicadores para APB al Grupo de Trabajo CDB-APB. Canadá propone que una organización internacional con experiencia en esa área como la OECD, IUCN, o UNU-LAS podría, razonablemente, llevar a cabo un trabajo ulterior sobre indicadores.”
